



**DE: DIRECCION GENERAL Y COORDINACION DE SECUNDARIA**  
**A: CONDUCTORES DE MICROBUSES Y PADRES DE FAMILIA QUE HACE USO DEL SERVICIO**  
**ASUNTO: CIRCULAR – 06-2013, ENTRADAS, SALIDAS Y PERMANENCIA DENTRO DEL LICEO GUATEMALA**  
**FECHA: V.J.M.J.CH. GUATEMALA, jueves, 28 de febrero de 2013**

Conductores de Microbuses particulares:

Les deseamos un buen día y un buen inicio de Cuaresma 2013.

El motivo de la presente es para informarles que a partir del día viernes 1 de marzo de 2013, el portón de ingreso de la Mariscal Cruz será abierto a partir de las 13:20 hrs, y que el período de ingreso de microbuses se ha extendido un mes más, es decir durante el mes de marzo de 2013.

La disposición es que después de casi 2 semanas de evaluación, y de que se permitió el mes de febrero para el ingreso de microbuses (disposición temporal), la dinámica académica se ha visto afectada con la presencia de sus vehículos y la ocupación de un área para la práctica de deportiva (cancha de volleyball), y la complicación de uso de otra (campo de fútbol). De hecho, en días anteriores, algunos microbuses han recibido impactos de pelotas de fútbol cuando los estudiantes están en práctica deportiva de Educación Física.

Al ingresar a las 13:20 hrs, dispondrán de 10 minutos para organizarse y estacionarse, y después del toque del timbre de Secundaria para la salida (13:30) tendrán 10 minutos para abordar y por último retirarse (13:40 hrs). Teniendo un total de 20 minutos disponibles para la entrada y abordaje.

Además, es importante comunicarles de las siguientes normativas que deberán de cumplir MIENTRAS ESTE VIGENTE LA DISPOSICION TEMPORAL DE ENTRADA, PERMANENCIA O SALIDA de las instalaciones del Liceo Guatemala:

1. Mantener el vidrio del piloto plenamente abierto al ingresar y permanecer en las instalaciones.
2. No alejarse de su vehículo.
3. Mantener apagado el vehículo mientras se hace el abordaje y esperar la señal de salida, ningún vehículo saldrá hasta dicha señal. El piloto deberá tener consigo las llaves del vehículo.
4. Nunca utilizar reversa dentro de las instalaciones.
5. Nunca accionar la bocina o el claxon del vehículo mientras hay actividades académicas (fin de primera jornada 13:30 hrs, jornada de laboratorios de 14:00 hrs en adelante).
6. Apagar por completo los dispositivos emisores de música, sonido o similares.
7. Respetar a TODOS LOS EMPLEADOS DEL LICEO GUATEMALA sin importar las funciones que desempeñe (Directivos, Administrativos, catedráticos, mantenimiento, etc.) y atender de forma inmediata y sin debatir o cuestionar las indicaciones que se le designe.
8. Respetar a todos los demás pilotos de unidades de microbuses.
9. Utilizar vocabulario adecuado, y mostrar respeto hacia los estudiantes y personal del Liceo Guatemala.
10. El uso del celular dentro de las instalaciones está prohibido (llamadas, grabación de video, internet, y demás), ya que podría considerarse una actividad ilegal que podría poner en riesgo a los menores de edad y al personal del Liceo Guatemala.
11. Mientras permanezca dentro de las instalaciones deberá portar un chaleco reflectivo el cual debe ser verde mayormente (NO ANARANJADO).
12. NO ESTA AUTORIZADO HACER USO DE LAS TIENDAS O BAÑOS SANITARIOS, ya que estos últimos son de uso exclusivo de estudiantes.
13. NO ESTA PERMITIDO repartir publicidad a los estudiantes, de ningún tipo sin que esté autorizado por escrito de parte de las autoridades del Liceo Guatemala.

14. USTED ENTRA POR SU CUENTA Y RIESGO, ni el Liceo Guatemala ni los padres o representantes de cada estudiante se harán responsables de cualquier avería provocada al vehículo.

El Liceo Guatemala como propiedad privada e institución educativa se reserva el derecho de entrada a las instalaciones a cualquier persona o vehículo, esto avalado por el derecho legítimo de ser una propiedad privada y respondiendo al poder que le concede el Ministerio de Educación de Guatemala mediante el Acuerdo Ministerial 01-2011 en los Artículos 8 y 10 del Capítulo I, publicado en el Diario de Centro América, en su edición del día jueves 6 de enero de 2011. Por tanto, toda persona y unidad de transporte colectivo, será identificada y deberá presentar los siguientes documentos (el día lunes 4 de marzo de 2013 a más tardar):

- a) Carta de solicitud de entrada al Liceo Guatemala a las 13:20 hrs. (firmada por representante legal, persona individual, persona jurídica según corresponda).
- b) Fotocopia de DPI o Cédula (documento vigente) y licencia del conductor.
- c) Fotocopia de tarjeta de circulación del vehículo.
- d) Fotocopia de antecedentes penales y policíacos del conductor.
- e) Cartas de padres de familia de cada uno de los estudiantes que transporta, en donde responsabiliza al conductor como persona encargada de poder retirar y transportar a sus hijos.
- f) Listado de alumnos que transportará (nombre completo, grado y sección).

Quienes cumplan con TODAS las literales de la “a” a la “f” recibirán un marbete de identificación, el cual DEBERAN PORTAR EN UN LUGAR PLENAMENTE VISIBLE. Quienes no cumplan con los requisitos, a partir del día martes 5 de marzo de 2013, NO PODRAN INGRESAR.

Cualquier persona que no cumpla con los lineamientos descritos anteriormente será considerada como intruso y que pone en riesgo la integridad de los menores de edad, y del personal del Liceo Guatemala.

Cualquier disposición no descrita en el presente documento, será evaluada por el Consejo Educativo y aplicará las disposiciones que se determinen y sean necesarias para la organización del Centro Educativo.

Atentamente,

Asociación de los Hermanos Maristas de Guatemala

Consejo de Obra del Liceo Guatemala

Consejo Educativo del Liceo Guatemala